

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES, CALDAS

Dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN Nro. 705
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL
EJE CAFETERO – “COOPNALSERVIS” – NIT. 900.988.809-6
Demandado: JERÓNIMO ALBERTO BUITRAGO C.C. 4.319.827
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00752-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el despacho agrega y pone en conocimiento la respuesta dada por la entidad **COLPENSIONES**, la cual reposa en el documento 06 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, informando sobre la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

JDJA



Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7826f24f8f7each9f22e789fb6f86b991696c2df9f6c95663e0729463b6b05e**

Documento generado en 18/12/2023 03:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>